

FECHA: 24/07/2012
EXPEDIENTE N°: 3365/2010
ID TÍTULO: 2502172

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Políticas por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad solicitante	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s	• Facultad de Derecho • Empresa y Ciencias Políticas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- 1) Se actualiza información general de la Universidad con respecto a la normativa de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos.
- 2) Se modifican algunas materias. Se modifica el nº de ECTS de materias obligatorias que pasa de 121,5 a 162. Se modifica el nº de ECTS de materias optativas que pasa de 46,5 a 6. Se modifica la denominación de la materia Estadísticas y Técnicas de Investigación Social de segundo semestre de tercer curso por Metodología y Técnicas de Investigación Social. Se suprimen las dos materias optativas de segundo semestre de tercer curso que se sustituyen por la materia Derecho Internacional. Se reestructura el cuarto curso de la titulación dejando la optatividad en dos materias de 6 créditos: Política comparada/Fundamentos del liderazgo político
- 3) Se actualiza el apartado correspondiente a la gestión y planificación de la movilidad de los estudiantes

Modificación 1: Normativa de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos

Se acepta la modificación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se incluye en la propuesta una normativa de transferencia y reconocimientos genérica de la Universidad Cardenal Herrera CEU. En relación al reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional se indica que se realizará a través de la valoración de la adecuación entre la experiencia adquirida y las competencias inherentes al título. En este sentido, la aplicación de este reconocimiento para este grado debería venir acompañada de una modificación del plan de estudios en la que se indiquen al menos, los criterios específicos, los tipos de experiencia laboral, el conjunto de créditos a reconocer en función de los criterios específicos que se establezcan, y el elenco de materias susceptibles de reconocimiento.

En la citada normativa, también se incluye el reconocimiento de enseñanzas oficiales no universitarias que ha de ajustarse a la legalidad del Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre. En el caso de que la Universidad decida su reconocimiento para este título, debería acompañarse de una modificación del plan de estudios en el que se indiquen los criterios de reconocimiento de dichos estudios, el conjunto de créditos que serían susceptibles de reconocimiento y una identificación de las materias susceptibles de reconocimiento.

La respuesta de la Universidad valora positivamente la recomendación hecha por la ANECA informando de que elevará al Consejo de Gobierno de la Universidad dicha propuesta al objeto de que se tenga en cuenta en una futura modificación del Plan de Estudios.

Modificación 2: Modificación de algunas materias.

Se acepta la modificación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda que el porcentaje de presencialidad de las distintas asignaturas se refleje en las fichas del desarrollo del Plan de Estudios en la memoria, incluyendo en las mismas el 4% que se establece para el seguimiento tutelado. Se indica por parte de la Universidad que se valora positivamente y que las fichas se actualizarán paulatinamente.

Madrid, a 24/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken